



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Oficio GED



20187000206973

Fecha: 2018-10-31 12:34

Asunto: Resolución No. 564 De 31 De Octubre De 2

Destinatario: Yaneth Suarez Acero

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.

SCRD:

RESOLUCIÓN No. 564 de 2018 31 OCT 2018

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución N° 269 de 22 de junio de 2018 del Programa Distrital de Estímulos 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y los Decretos Distritales Nos. 037 de 2017 y 610 del 24 de octubre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, ordenó entre otros la apertura de la **"BECA: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAS TRANSFORMADORAS PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ"**, con el objeto de:

"Visibilizar y reconocer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, de la población víctima del conflicto armado, a través de iniciativas que contribuyan a fortalecer la construcción de memorias transformadoras, el fortalecimiento de sus experiencias, la resignificación de los espacios habitados y cotidianos, al igual que los diálogos, conocimientos, saberes e identidades como población víctima del conflicto armado".

Que mediante Resolución N° 269 de 22 de junio de 2018 expedida por la SCR D, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 661/159 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, se acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la convocatoria.

Que la mencionada Resolución, estableció en el artículo quinto como fecha límite para la ejecución de las propuestas seleccionadas, el día 31 de octubre de 2018.

Que el 14 de septiembre de 2018, se reunió en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, el Comité técnico designado para el convenio y a petición de la oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se acordó ajustar la fecha límite de dos (2) de las propuestas ganadoras de la convocatoria para el día 15 de Diciembre de 2018, esto con el fin de dar efectivo cumplimiento al tiempo dispuesto de ejecución, las propuestas en mención son: 1)

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. **564** de 2018 31 OCT 2018

EL PATRIMONIO ESTÁ EN LA OLLA de la FUNDACIÓN PROJETER SANS FRONTIERES PROYECTAR SIN FRONTERAS y 2) PAZEO de la COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS. La anterior Información consta en acta radicada con Orfeo No. 20182200170963 de fecha 17 de septiembre de 2018.

Que, por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución N° 269 de 22 de junio de 2018 expedida por la SCR D, en el sentido establecer como fecha límite de ejecución de las dos (2) propuestas ganadoras el día 15 de diciembre de 2018.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la Resolución N°. 269 de 22 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en el sentido establecer como fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras: 1) **EL PATRIMONIO ESTÁ EN LA OLLA** de la **FUNDACIÓN PROJETER SANS FRONTIERES PROYECTAR SIN FRONTERAS** y 2) **PAZEO** de la **COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS**, de la convocatoria "**BECA: CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAS TRANSFORMADORAS PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ**", el día 15 de Diciembre de 2018 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las agrupaciones ganadoras **FUNDACIÓN PROJETER SANS FRONTIERES PROYECTAR SIN FRONTERAS** y la **COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS** deberán ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta la presente modificación, conforme a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 269 de 22 de junio de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar la presente resolución a los ganadores seleccionados a través del correo electrónico informado por el participante al momento de registrar su propuesta.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No 564 de 2018 31 OCT 2018

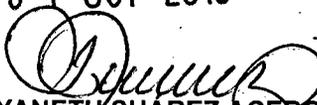
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Fomento y Dirección de Asuntos Locales y de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de convocatorias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 OCT 2018


YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaría de Despacho (E)

Proyectó: Juanita Hernández González - , Abogada Contratista DF SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD
Aprobó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD
Francy Morales Acosta - Directora Fomento SCRD
María Leonor Villamizar Gómez- Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**